



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público



Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/12/2024
14:04:29 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00157-2024-GG-OSITRAN

Lima, 4 de diciembre de 2024

VISTOS:

Los Memorandos Nº 01765-2024-GSF-OSITRAN, Nº 00708-2024-GG-OSITRAN y Nº 00470-2024-GAJ-OSITRAN, emitidos por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, la Gerencia General, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 4 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de Ositrán, el cual establece en su artículo 16 que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, la versión actualizada de la "Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 004-2021-GG-OSITRAN, señala en el acápite i) del numeral 7.3 de la Sección VII "Disposiciones específicas" que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 172-2023-GG-OSITRAN de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Anual de Supervisión del Ositrán correspondiente al año 2024;

Que, mediante el Memorando Nº 01765-2024-GSF-OSITRAN de fecha 28 de noviembre de 2024, sobre la base de lo informado por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios y el Supervisor Estadístico Financiero II a través de los Memorandos Nº 00284-2024-JCA-GSF-OSITRAN y Nº 01738-2024-GSF-OSITRAN, respectivamente, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió a la Gerencia General la solicitud de modificación del Plan Anual de Supervisión 2024 del Ositrán, a efectos de excluir cuatro (4) actividades de supervisión, aplicables a la entidad prestadora Aeropuertos del Perú S.A., conforme al siguiente detalle:

| Nº | Materia | Obligación | Vencimiento | Programación de actividades | Producto final |
|-----|------------------------------|---|-------------|-----------------------------|--------------------|
| 205 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo. | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |
| 208 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |

Visado por: ARAMBURU GARCIA
Rosa Mariela FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/12/2024 13:40:00 -0500

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier
Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/12/2024 12:50:24 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA
Francisco FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/12/2024 10:55:30 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



| N° | Materia | Obligación | Vencimiento | Programación de actividades | Producto final |
|-----|-------------|--|-------------|-----------------------------|--------------------|
| | | <i>Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco.</i> | | | |
| 215 | Operaciones | <i>Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión.</i> <i>Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente.</i> <i>Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión.</i> <i>Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos.</i> | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |
| 219 | Operaciones | <i>Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión.</i> <i>Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente.</i> <i>Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión.</i> <i>Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo.</i> | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |

Fuente: Plan Anual de Supervisión del Ositrán correspondiente al año 2024.

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización señala que su solicitud de exclusión se encuentra sustentada debido a que los Supervisores *In Situ* asignados para ejecutar las actividades de supervisión en los aeropuertos de Pisco, Iquitos y Trujillo durante los meses de noviembre y diciembre del año 2024, harán uso de su descanso físico vacacional¹, circunstancia que coincide con los días en los que se tenía programada la realización de las inspecciones a dichas infraestructuras;

¹ Cabe indicar que mediante el Memorando N° 01738-2024-GSF-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informa que las actividades de supervisión fueron asignadas a dos Supervisores *In Situ*, quienes programaron el uso de su descanso vacacional en las siguientes fechas:

- Supervisor *In Situ* encargado de realizar inspecciones en los Aeropuertos de Pisco e Iquitos:
Del 18 al 24 de noviembre de 2024.
Del 23 de diciembre de 2024 al 3 de enero de 2025.
- Supervisor *In Situ* encargado de realizar inspecciones en el Aeropuerto de Trujillo:
Del 23 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025.

Asimismo, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización manifiesta que la exclusión de las actividades de supervisión tendrá un impacto mínimo en la labor supervisora realizada por el Ositrán debido a que durante los meses de setiembre y octubre de 2024, se realizaron inspecciones en materia de “Operaciones” en las mismas sedes aeroportuarias². De igual manera, la referida unidad orgánica indica que continuará realizando la verificación del cumplimiento de las obligaciones del concesionario conforme a la programación de las actividades restantes del año 2024³, y a la programación preliminar de las actividades de supervisión para el año 2025;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 00470-2024-GAJ-OSITRAN remitió a la Gerencia General el Proyecto de Resolución con el visto respectivo, precisando que, la aprobación de la exclusión de actividades del Plan Anual de Supervisión 2024 no implica que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización se encuentre imposibilitada de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y técnicas a cargo de las entidades prestadoras, en este caso, Aeropuertos del Perú S.A.;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria; y, la versión actualizada de la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2024 del Ositrán, a fin de excluir de su alcance cuatro (4) actividades de supervisión propuestas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización mediante el Memorando N° 01765-2024-GSF-OSITRAN, respecto de la entidad prestadora Aeropuertos del Perú S.A., conforme con lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la entidad prestadora Aeropuertos del Perú S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2024 del Ositrán, aprobada mediante la presente Resolución.

² Mediante el Memorando N° 00284-2024-JCA-GSF-OSITRAN de fecha 20 de noviembre de 2024, la Jefatura de Contratos Aeroportuarios indica que durante los meses de setiembre y octubre de 2024 se ejecutaron inspecciones similares en materia de “Operaciones” en los aeropuertos de Pisco, Iquitos y Trujillo, como puede constatarse de la revisión de las siguientes Actas de Inspección:

- Actas de Inspección N° 261-2024-JCA-GSF-OSITRAN y N° 296-2024-JCA-GSF-OSITRAN de fechas 13 de setiembre de 2024 y 18 de octubre de 2024, en materia de “operaciones”, correspondientes al Aeropuerto de Pisco.
- Actas de Inspección N° 279-2024- JCA-GSF-OSITRAN y N° 309-2024-JCA-GSF-OSITRAN de fechas 27 de setiembre de 2024 y 31 octubre de 2024, en materia de “operaciones”, correspondientes al Aeropuerto de Iquitos.
- Actas de Inspección N° 252-2024-JCA-GSF-OSITRAN y N° 286-2024-JCA-GSF-OSITRAN de fechas 6 de setiembre de 2024 y 4 de octubre de 2024, en materia de “operaciones”, correspondientes al Aeropuerto de Trujillo.
- Acta de Inspección N°287-2024-JCA-GSF-OSITRAN de fecha 4 de octubre de 2024, en materia de “medio ambiente”, correspondiente al Aeropuerto de Trujillo.

³ Al respecto, en virtud del Memorando N° 01738-2024-GSF-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización hace referencia a las actividades N° 196, N° 206, y N° 220 contenidas en el Plan Anual de Supervisión 2024 del Ositrán, las cuales se relacionan con inspecciones en materia de “Operaciones” en los Aeropuerto de Iquitos, Trujillo y Pisco, respectivamente.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa difunda la presente Resolución y el Plan Anual de Supervisión 2024 del Ositrán modificado, en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y difúndase.

Firmado por:

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General
Gerencia General

Visado por:

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA

Gerente de Supervisión y Fiscalización
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por:

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:

MARIELA ARAMBURÚ GARCÍA

Asesora Técnica
Gerencia General

NT 2024155104



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 01 | Operaciones | Encuestas de Satisfacción 2023-II | Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 2: Realización de Encuestas semestrales. | Febrero | Marzo | Informe |
| 02 | Operaciones | Encuestas de Satisfacción 2024-I | Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 2: Realización de Encuestas semestrales. | Agosto | Setiembre | Informe |
| 03 | Operaciones | Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2023-II | Contrato de Concesión: Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA | Enero | Febrero | Informe |
| 04 | Operaciones | Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2024-I | Contrato de Concesión: Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA | Julio | Agosto | Informe |
| 05 | Operaciones | Presentación del Plan Anual de Mantenimiento | Reglamento General de Supervisión Artículo 24, literal c) Presentación del Plan Anual de Mantenimiento | Octubre | Noviembre | Informe |
| 06 | Operaciones | Informe Mensual - Diciembre 2023 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes | Enero | Febrero | Informe |
| 07 | Operaciones | Informe Mensual - Enero 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes | Febrero | Marzo | Informe |
| 08 | Operaciones | Informe Mensual - Febrero 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes | Marzo | Abril | Informe |
| 09 | Operaciones | Informe Mensual - Marzo 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes | Abril | Mayo | Informe |
| 10 | Operaciones | Informe Mensual - Abril 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes | Mayo | Junio | Informe |
| 11 | Operaciones | Informe Mensual - Mayo 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes | Junio | Julio | Informe |
| 12 | Operaciones | Informe Mensual - Junio 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes | Julio | Agosto | Informe |
| 13 | Operaciones | Informe Mensual - Julio 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes | Agosto | Setiembre | Informe |
| 14 | Operaciones | Informe Mensual - Agosto 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes | Setiembre | Octubre | Informe |
| 15 | Operaciones | Informe Mensual - Setiembre 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes | Octubre | Noviembre | Informe |
| 16 | Operaciones | Informe Mensual - Octubre 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes | Noviembre | Diciembre | Informe |
| 17 | Operaciones | Informe Mensual - Noviembre 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes | Diciembre | Enero 2025 | Informe |
| 18 | Operaciones | Mediciones de los Niveles de Servicio IATA | Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA | No aplica | Diciembre | Informe (*) |
| 19 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 20 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Enero | Acta de Inspección |

Visado por: CAMPOS FLORES
Luis Danilo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/11/2024 10:13:54 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA
Francisco FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/11/2024 16:25:06 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian
Emanuel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/11/2024 14:57:45 -0500

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 21 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 22 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 23 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 24 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 25 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 26 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Enero | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 27 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 28 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 29 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 30 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 31 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 32 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Enero | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 33 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 34 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 35 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | enero | Acta de Inspección |
| 36 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 37 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Anta Huaraz | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 38 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Anta Huaraz | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 39 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 40 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 41 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 42 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 43 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|-------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 44 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Titulo II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Titulo III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Titulo III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 45 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Titulo II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Titulo III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Titulo III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 46 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Titulo II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Titulo III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Titulo III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 47 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Titulo II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Titulo III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Titulo III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|-------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 48 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 49 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 50 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 51 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 52 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 53 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 54 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 55 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 56 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 57 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 58 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 59 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 60 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 61 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 62 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 63 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 64 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 65 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 66 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 67 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 68 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 69 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 70 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 71 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Abril | Acta de Inspección |
| 72 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 73 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Abril | Acta de Inspección |
| 74 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 75 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Abril | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|-------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 76 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |
| 77 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Abril | Acta de Inspección |
| 78 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Abril | Acta de Inspección |
| 79 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Abril | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|-------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 81 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Abril | Acta de Inspección |
| 82 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Abril | Acta de Inspección |
| 83 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Abril | Acta de Inspección |
| 84 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Abril | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|-------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 85 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Abril | Acta de Inspección |
| 86 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Abril | Acta de Inspección |
| 87 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Abril | Acta de Inspección |
| 88 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Abril | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|----|------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 89 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 90 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 91 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 92 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 93 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 94 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 95 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 96 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 97 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 98 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 99 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 100 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 101 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 102 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 103 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 104 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Junio | Acta de Inspección |
| 105 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 106 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Junio | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 107 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 108 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Junio | Acta de Inspección |
| 109 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 110 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 111 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Junio | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|-------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 112 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Junio | Acta de Inspección |
| 113 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Junio | Acta de Inspección |
| 114 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Junio | Acta de Inspección |
| 115 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Junio | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|-------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 116 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Junio | Acta de Inspección |
| 117 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Junio | Acta de Inspección |
| 118 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Junio | Acta de Inspección |
| 119 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Junio | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 120 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Junio | Acta de Inspección |
| 121 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Junio | Acta de Inspección |
| 122 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Junio | Acta de Inspección |
| 123 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 124 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Julio | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 125 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 126 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 127 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 128 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 129 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 130 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Julio | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 131 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 132 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 133 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 134 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 135 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 136 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Julio | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 137 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 138 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |
| 139 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 140 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |
| 141 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta Huaraz | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 142 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Anta Huaraz | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|-------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 143 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 144 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 145 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |
| 146 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|-------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 147 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |
| 148 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |
| 149 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |
| 150 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|-------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 151 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |
| 152 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |
| 153 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |
| 154 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 155 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |
| 156 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |
| 157 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 158 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 159 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 160 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 161 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Titulo II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Titulo III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Titulo III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 162 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 163 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Titulo II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Titulo III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Titulo III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 164 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 165 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Titulo II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Titulo III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Titulo III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 166 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 167 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 168 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 169 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 170 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 171 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 172 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 173 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 174 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |
| 175 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 176 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Anta | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 177 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|-------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 178 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |
| 179 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |
| 180 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |
| 181 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|-------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 182 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |
| 183 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |
| 184 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |
| 185 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|-------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 186 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |
| 187 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |
| 188 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |
| 189 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 190 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 191 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 192 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 193 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 194 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 195 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 196 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 197 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 198 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 199 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 200 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 201 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 202 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 203 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 204 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 206 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 207 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|------------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 209 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 210 | Operaciones - Medio Ambiente | Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |
| 211 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 212 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |
| 213 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|-------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 214 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |
| 216 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |
| 217 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |
| 218 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|-------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 220 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |
| 221 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Anta | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |
| 222 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |
| 223 | Operaciones | Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chachapoyas | Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
 Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|---------------------|---|---|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 224 | Operaciones | <p>Certificación de los Aeropuertos (Enmarcado en la Ley Aplicable: RAP 139)</p> <p>Presentar Estado de Certificación de Aeródromo, adjuntando documentación sustentatoria: Certificados, Manuales, Actas suscritas con DGAC, otros.</p> | <p>7.4 De la Certificación de los Aeropuertos 7.4.1 (...) En el supuesto que el CONCESIONARIO no logre obtener la certificación de algún Aeropuerto debido a que éste no cuenta con las áreas mínimas de seguridad requeridas, o que en su defecto, las mismas se encuentren invadidas por habilitaciones urbanas o rurales sin autorización, el CONCESIONARIO quedará liberado de toda responsabilidad que derive de la certificación hasta el momento en que el CONCEDENTE le entregue dichas áreas libres de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.6 de la Cláusula Quinta del presente Contrato, pudiendo optar por solicitar la exclusión del Aeropuerto conforme a lo establecido en el indicado numeral 5.6.</p> <p>14.3.5. Entre otras actividades, corresponderá a OSITRAN fiscalizar el cumplimiento por parte del CONCESIONARIO de las siguientes obligaciones: (...) f) Del cumplimiento de las Leyes Aplicables.</p> | Mayo | Junio | Informe |
| 225 | Operaciones | <p>Certificación de los Aeropuertos (Enmarcado en la Ley Aplicable: RAP 139)</p> <p>Presentar Estado de Certificación de Aeródromo, adjuntando documentación sustentatoria: Certificados, Manuales, Actas suscritas con DGAC, otros.</p> | <p>7.4 De la Certificación de los Aeropuertos 7.4.1 (...) En el supuesto que el CONCESIONARIO no logre obtener la certificación de algún Aeropuerto debido a que éste no cuenta con las áreas mínimas de seguridad requeridas, o que en su defecto, las mismas se encuentren invadidas por habilitaciones urbanas o rurales sin autorización, el CONCESIONARIO quedará liberado de toda responsabilidad que derive de la certificación hasta el momento en que el CONCEDENTE le entregue dichas áreas libres de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.6 de la Cláusula Quinta del presente Contrato, pudiendo optar por solicitar la exclusión del Aeropuerto conforme a lo establecido en el indicado numeral 5.6.</p> <p>14.3.5. Entre otras actividades, corresponderá a OSITRAN fiscalizar el cumplimiento por parte del CONCESIONARIO de las siguientes obligaciones: (...) f) Del cumplimiento de las Leyes Aplicables.</p> | Noviembre | Diciembre | Informe |
| 226 | Operaciones | <p>Gestión de Calidad</p> <p>Requisitos Técnicos Mínimos</p> <p>Remitir Certificado vigente.</p> | <p>Anexo 8: Requisitos Técnicos Mínimos</p> <p>5. Gestión de Calidad</p> <p>Sin perjuicio de los Estándares Básicos a los que hace referencia en el presente Contrato, el Concesionario deberá garantizar un nivel de calidad de servicio óptimo a través de un programa certificado de garantía de calidad en cumplimiento de la norma de gestión de la International Standard Organization (ISO) en cada uno de los Aeropuertos en los que se haya alcanzado un tráfico equivalente o mayor a 500,000 pasajeros anuales por dos años consecutivos.</p> | Julio | Agosto | Informe |
| 227 | Operaciones | <p>Cláusula séptima Explotación de la concesión</p> <p>7.1 Derechos y Deberes del CONCESIONARIO</p> <p>Actualización de datos aeronáuticos</p> <p>Informar respecto al último procedimiento de actualización de datos aeronáuticos tramitado con la DGAC, informando si este proceso ha sido incorporado al AIP vigente, remitiendo la documentación sustentatoria correspondiente.</p> | <p>CLÁUSULA SETIMA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN</p> <p>7.1 Derechos y Deberes del CONCESIONARIO 7.1.17 Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior y en el Anexo 6 del presente Contrato, El CONCESIONARIO está obligado a verificar y actualizar los datos aeronáuticos correspondientes a los Aeropuertos con la finalidad de los mismos puedan ser incorporados en la Publicación de Información Aeronáutica, entre otras.</p> | Marzo | Abril | Informe |
| 228 | Económico Comercial | <p>Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones.</p> <p>Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso.</p> <p>Difusión de procedimientos de reclamos.</p> <p>Registro de Reclamos.</p> <p>Atención de reclamos.</p> <p>Inventario de Bienes.</p> <p>Aplicación de Tarifas.</p> <p>Aplicación de políticas comerciales.</p> <p>Aeropuerto de Tumbes</p> | <p>REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III.</p> <p>REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II.</p> <p>Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos</p> <p>Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos.</p> <p>Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos</p> <p>RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°.</p> <p>RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión</p> | No aplica | Enero | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|---------------------|--|--|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 229 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Talara | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 230 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Piura | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Enero | Acta de Inspección |
| 231 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Chiclayo | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 232 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Trujillo | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Febrero | Acta de Inspección |
| 233 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Iquitos | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Marzo | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|---------------------|---|--|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 234 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pucallpa | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Abril | Acta de Inspección |
| 235 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tarapoto | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 236 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Chachapoyas | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Mayo | Acta de Inspección |
| 237 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Cajamarca | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Junio | Acta de Inspección |
| 238 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pisco | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Julio | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|---------------------|--|--|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 239 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Anta Huaraz | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Julio | Acta de Inspección |
| 240 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Piura | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Agosto | Acta de Inspección |
| 241 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Aeropuerto de Chiclayo Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Chiclayo | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 242 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Trujillo | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Setiembre | Acta de Inspección |
| 243 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Iquitos | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|---------------------------|--|--|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 244 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pucallpa | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Octubre | Acta de Inspección |
| 245 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tarapoto | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Noviembre | Acta de Inspección |
| 246 | Económico Comercial | Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Inventario de bienes. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Pisco | REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 7° y 11°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III. Art. 6°, 7° y 9° del Reglamento de Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión | No aplica | Diciembre | Acta de Inspección |
| 247 | Económico Comercial | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Plan Anual de obligaciones del año siguiente | Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, literal a) | Octubre | Noviembre | Informe |
| 248 | Económico Comercial | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Inventario Anual de Bienes de la Concesión. | Contrato de Concesión Cláusula 1, Numeral 1.64 Inventario Anual | Diciembre | Enero 2025 | Informe |
| 249 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de -carta fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión | Contrato de Concesión: Cláusula 10: Garantía, Numeral 10.2.1 literales 10.2.1.1, 10.2.1.2 y 10.2.1.3 | Diciembre | Enero 2025 | Informe |
| 250 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Informe de Cobertura (**) | Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numerales 11.2.7 literales a), b) y c). (**) Presentación del Informe de Cobertura: "Antes de los primeros treinta (30) Días Calendarios de cada Año de Concesión". | Diciembre | Enero 2025 | Informe |
| 251 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador renovación de la póliza de Seguros para Trabajadores y Empleadores | Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.1 | Junio | Julio | Informe |
| 252 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de la póliza de seguro por Responsabilidad Civil | Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal a) | Junio | Julio | Informe |
| 253 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de la póliza de seguro de cobertura amplia de Responsabilidad Civil de Operadores de Aeropuertos | Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal b) | Diciembre | Enero 2025 | Informe |
| 254 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de la póliza de seguro Contra Todo Riesgo | Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal c) | Junio | Julio | Informe |
| 255 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador la renovación de la póliza de seguro de Deshonestidad 3D | Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal d) | Junio | Julio | Informe |
| 256 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento IV Trim 2023 | Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO | Enero | Enero | Informe |
| 257 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento I Trim 2024 | Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO | Abril | Abril | Informe |
| 258 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento II TRIM 2024 | Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO | Julio | Julio | Informe |
| 259 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento III Trim 2024 | Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO | Octubre | Octubre | Informe |

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2024

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

| N° | Materia | Obligación | Referencia Legal | Vencimiento de obligación | Programación de Actividades | Producto Final |
|-----|---------------------------|--|---|---------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| 260 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento PAO IV Trim 2023 | Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO | Enero | Enero | Informe |
| 261 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento PAO I Trim 2024 | Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO | Abril | Abril | Informe |
| 262 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento PAO II Trim 2024 | Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO | Julio | Julio | Informe |
| 263 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al Regulador el Cofinanciamiento PAO III Trim 2024 | Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO | Octubre | Octubre | Informe |
| 264 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador la conformación del Accionariado de la Entidad | Reglamento General de Supervisión: Artículo 10°, literal b) | Agosto | Setiembre | Informe |
| 265 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador el Plan de Negocios | Artículo 25 del RGS | Marzo | Abril | Informe |
| 266 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador los Estados Financieros Trimestral IV - 2023 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a) | Enero | Febrero | Informe |
| 267 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador os Estados Financieros Trimestral I - 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a) | Abril | Mayo | Informe |
| 268 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador los Estados Financieros Trimestral II - 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a) | Julio | Agosto | Informe |
| 269 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador los Estados Financieros Trimestral III - 2024 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a) | Octubre | Noviembre | Informe |
| 270 | Administrativo Financiero | El Concesionario tiene la obligación de presentar al regulador los Estados Financieros Anuales Auditados -2023 | Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a) / Artículo 70° del Reglamento de Aporte por Regulación aprobado con Resolución N°064-2015-CD-OSITRAN | Abril | Mayo | Informe |
| 271 | Inversiones | Presentación de Plan Anual de Inversiones. | Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, literal b), Numeral 1.92 del Contrato de Concesión | Octubre | Noviembre | Informe |
| 272 | Inversiones | Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Piura | Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6 | No aplica | Setiembre | Acta de Reunión de Trabajo |
| 273 | Inversiones | Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pucallpa | Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6 | No aplica | Diciembre | Acta de Reunión de Trabajo |
| 274 | Inversiones | Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Iquitos | Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6 | No aplica | Diciembre | Acta de Reunión de Trabajo |
| 275 | Inversiones | Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pisco | Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6 | No aplica | Diciembre | Acta de Reunión de Trabajo |

(*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal